



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.340/2015

ZAPALLAR, 9 de junio de 2015

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

### CONSIDERANDO:

- 1° El reglamento interno de Administración y uso de vehículos municipales, de fecha 4 de agosto de 2011.
- 2° El Decreto N° 799 de 1974 del Ministerio del Interior, que regula uso y disposición de vehículos estatales.
- 3° El Contrato de fecha 11 de octubre de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Cía. de Leasing Tattersall S.A., aprobado por Decreto de Alcaldía N° 4.465/2013, de fecha 11 de octubre de 2013,
- 4° La modificación N° 1 de contrato de "Arriendo de vehículos sin chofer y sin combustible" con Cía. De Leasing Tattersall S.A., de fecha 21 de febrero de 2015, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 1.096/2015, de fecha 24 de febrero de 2015, mediante el cual el municipio arrendó a la empresa Cía. De Leasing Tattersall S.A. la camioneta marca SsangYong, modelo Actyon Sports, color Blanco Fairy, tracción 4X2, de placas patentes HDXV-72, por un plazo de 32 meses.
- 5° El Decreto de Alcaldía N° 2.566/2015, de fecha 8 de mayo de 2015, que asigna vehículo municipal a la unidad de Administración Municipal y que repite dos veces el punto 5 en lo resolutivo del decreto.
- 6° Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

### DECRETO

1° **MODIFIQUESE EL DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.566/2015** en el sentido de corregir el punto 5° que se repite en la parte resolutive del decreto, el que debe ser "6°", y que hace referencia al aparcamiento del vehículo, e incorporar en el mismo, un aparcamiento adicional al existente, el cual se detalla a continuación:



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- Avenida camino a Zapallar N° 778, edificio "Vista Mar Oriente", departamento N° 108, comuna de Papudo.

2° **TÉNGASE** el presente Decreto, como parte integrante del Decreto de Alcaldía N° 2.566/2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

Distribución:

- 1.- Unidad de Asesoría Jurídica
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Administración Municipal.
- 6.- Archivo Secretaría Municipal.

SEC/CTRL/JUR.-



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde